



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1010- 2024-031368

Ibagué, 23 de julio del 2024.

Doctora
Johana Ximena Aranda Rivera
Alcaldesa de Ibagué

ASUNTO: Informe de seguimiento de Austeridad del Gasto II trimestre 2024.

Respetado Señora Alcaldesa:

De conformidad con lo establecido en Ley 87 de 1993, frente a los roles de la oficina de control interno y dando cumplimiento al Decreto 371 del 8 de abril del 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y al Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 de la Alcaldía Municipal de Ibagué "por la cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público", la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento de Austeridad del Gasto II trimestre 2024. Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2024; con el propósito de que se realicen las acciones de mejora pertinentes.

Cordial saludo,

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo (13) folios informe
Redactor: Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario 



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA
RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2024**

Ibagué, 23 de julio del 2024



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGIA	4
6. COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CORTE 30 DE JUNIO DEL 2024	5
7. RESULTADO Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO RUBROS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO IITRIMESTRE 2024.....	5
8. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO II TRIMESTRE 2024 VS II TRIMESTRE 2023.....	11
9. CONCLUSIONES	13
10. RECOMENDACIONES	13



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones y facultades señaladas en el artículo 269 de la Constitución Política, en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y modificatorios y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, La Oficina de Control Interno actuando en su rol de evaluación y seguimiento, concordante con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. *“Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento”*; en aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N.º 09 del 10 de febrero de 2018, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y el artículo 61 del Decreto 403, de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el Sistema de Control Interno, dado que este tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, como tercera línea institucional, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices aplicables a la racionalización y austeridad en el gasto del segundo trimestre de la vigencia 2024.

En el presente documento, se muestra un análisis de los rubros de gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en concordancia con el **Decreto 301 del 10 de mayo del 2004** de la Alcaldía Municipal de Ibagué *“por la cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público y la Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda “Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET” y el Acuerdo 011 del 29 de noviembre del 2021 “por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2022.”*.

Fundamentados en la información reportada por las dependencias encargadas al interior de la Alcaldía Municipal de Ibagué y, en relación con el esquema de las líneas como proceso de aseguramiento institucional en materia de riesgo, gobierno y control, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento en el cual verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada y reportada como medidas para el cumplimiento de la austeridad en el gasto público de la entidad, efectuando cruces de información de los gastos reportados, para consolidar el presente informe sobre las medidas, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos al corte del seguimiento.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de gastos de funcionamiento, así como un análisis comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias de 2023 y 2024.



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
3. ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por las dependencias que tienen a cargos rubros de gasto de funcionamiento, como la información remitida por parte de la secretaria de hacienda, en cuanto a la ejecución de gastos con corte 30 de junio del 2024 y movimientos de los rubros para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- ✓ Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 "Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué"
- ✓ Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. "Política Pública de Austeridad del Gasto".
- ✓ Decreto 403 de marzo 16 de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- ✓ Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET".
- ✓ Acuerdo 0020 del 4 de diciembre del 2023 "por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2024."

5. METODOLOGIA

Atendiendo el marco normativo vigente en materia de austeridad en el gasto, la Oficina de Control Interno realizó un análisis cuantitativo de acuerdo con la información soporte aportada por la Secretaria de Hacienda, las diferentes dependencias y el modulo presupuesto de la plataforma PISAMI, con el propósito de verificar los resultados planteados en relación con la austeridad en el gasto para el segundo trimestre de 2024 frente al II trimestres del año inmediatamente anterior.

Una vez obtenida la información, se realiza la verificación de PAGOS realizados por tesorería por cada concepto del gasto durante el trimestre evaluado con RECURSOS



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROPIOS ICLD, que corresponde a los valores descritos en el comparativo, no obstante, es importante aclarar que los valores tomados para el comparativo corresponden a los pagos que se realizaron en el trimestre evaluado y que al no reflejarse algún pago no necesariamente es que no se haya contratado, se pueden encontrar causado pero no pagado, esta situación se proviene de diversas situaciones que se presentan en la entrega de las cuentas de cobro por parte del proveedor o contratista, tales como: errores en fechas, no presentación oportuna por parte de los contratistas y proveedores.

Por otra parte la Alcaldía Municipal de Ibagué mediante Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 dicta normas de austeridad y eficiencia del gasto público, que es discrecionalidad de la entidad adoptar las normas nacionales.

La obtención de información se realizó mediante solicitud a las dependencias mediante circular N° 000026 del 2 de julio del 2024 de la Oficina de Control Interno.

6. COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CORTE 30 DE JUNIO DEL 2024

APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO DE APROPIACIÓN
892.192.955.485	1.330.562.459.335	825.107.026.151	577.031.774.797	575.584.417.370	248.075.251.354	1.447.357.427	505.455.433.184
49%		62%	70%	100%	30%	0,25%	38%
Corresponde al presupuesto inicial de gastos aprobado por el Concejo Municipal vigencia 2024.	Valor definitivo, después de créditos, contracréditos y reducciones	Corresponde a las obligaciones adquiridas	Corresponde a los pagos realizados de las obligaciones	Saldo por comprometer en la vigencia 2024.	El saldo de las obligaciones de la vigencia 2024.	Saldo por apropiar del presupuesto 2024	

Grafico 1. Ejecución presupuestal de gastos a junio 30 del 2024. Fuente: Ejecución presupuestal modulo presupuesto PISAMI.

Tal como se puede observar en la gráfica N° 1, se observa, que la ejecución presupuestal para el II trimestre del 2024, de conformidad con la apropiación definitiva del periodo evaluado, se comprometió el **62%**, y se adquirió el **70%** de obligaciones de estos compromisos pagados al **100%**.

7. RESULTADO Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO RUBROS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO IITRIMESTRE 2024

En atención a solicitud de información previa, la oficina de control interno, se realizó la verificación y análisis frente a la ejecución presupuestal corte 30 de junio del 2024, movimientos RP e insumos allegados por las dependencias, donde se desglosa catorce rubros del gasto evaluados para lo correspondiente al II trimestre de la vigencia 2024, con el II trimestre del año inmediatamente anterior, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

Se reitera, que la metodología del informe corresponde a los pagos realizados de cada rubro, que independientemente de no reflejarse pagos, no significa que no estén causado, ya que puede depender de distintas variables, tales como, devolución de cuentas por errores de la presentación, la entrega tardía de cuentas por parte de los contratista y proveedores.

Variaciones positivas en el rubro del gasto

No existe variación ni positiva ni negativa en el rubro del gasto

Variaciones negativas en el rubro del gasto



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

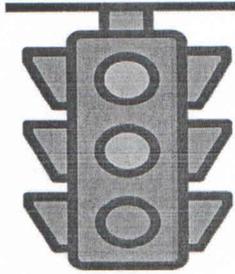
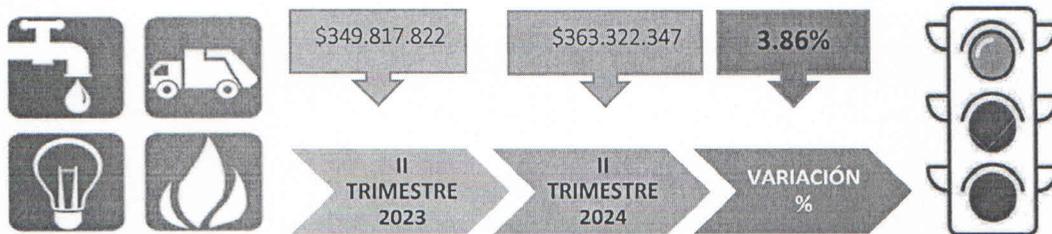


Imagen 2. Semaforización. Elaboración propia.OCI.

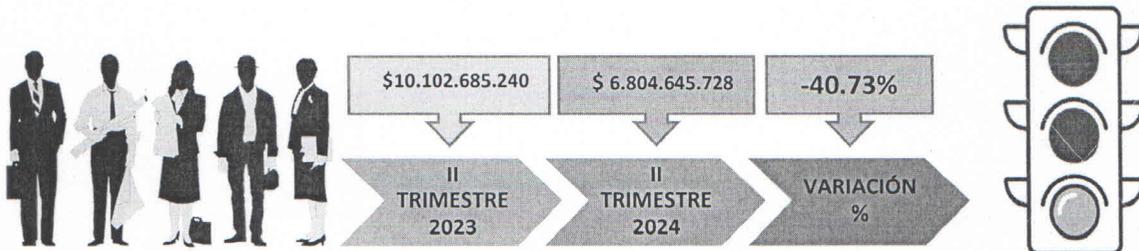
7.1. Servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)

Este concepto del gasto comprende la integración de tres rubros de la vigencia así: 2071202006, 2071202008 y 2071202009 que un vez verificado en la ejecución presupuestal, movimiento de registros y PISAMI, se evidenció un pago total de \$131.439.758 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2024; una vez se realizó el comparativo respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior, el resultado fue de una variación porcentual del **3.86%**.



Esta variación se deriva del incremento del aumento realizado en las tarifas derivado a la inflación.

7.2. Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)



Este concepto del gasto hace alusión a aquellos pagados como remuneración servicios técnicos y profesionales y remuneración servicios técnicos profesionales especializados y gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, donde se afectaron los siguientes rubros:

Veintidós rubros de la vigencia denominados de la siguiente manera: 17 rubros PRESUPUESTALES de "Servicios para la comunidad, sociales y personales", donde se pagó en el II trimestre de la vigencia actual un total de \$ 6,804.645.728.

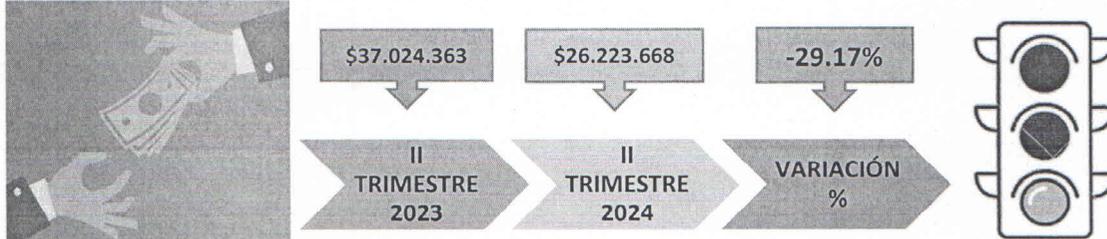
De acuerdo a lo anterior, y respecto al II trimestre de la vigencia del año 2023, da como resultado una variación porcentual de **-40.73%**.

7.3. Devoluciones tributarias



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

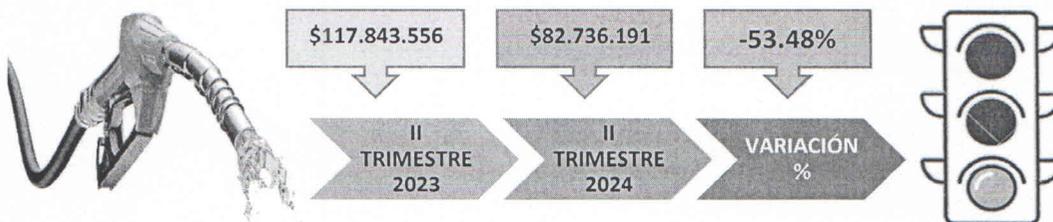
Este concepto del gasto hace referencia a lo que anteriormente se llamaba devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación y devolución de pago de estampillas. Este concepto se ve afectado por un rubro de la vigencia 2024 **2061704**, denominado “*Devoluciones tributarias*”, una vez realizado el comparativo frente al II trimestre del año inmediatamente anterior dio como resultado una variación porcentual del **-29.17%**.



El resultado de las devoluciones tributarias, corresponde a errores de liquidación de impuestos y estampillas, si bien es cierto que disminuyó, se sigue presentando debilidades en los controles de liquidación de impuestos.

7.4. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible

Este concepto del gasto agrupa un rubro afectados por el gasto de suministro de combustible, **207120201003**, por un valor de pago en el II trimestre de la actual vigencia de \$82.736.191, denominado “Otros bienes transportables (excepto producto metálicos, maquinaria y equipo) este para el funcionamiento del parque automotor utilizado para las funciones propias de la entidad.



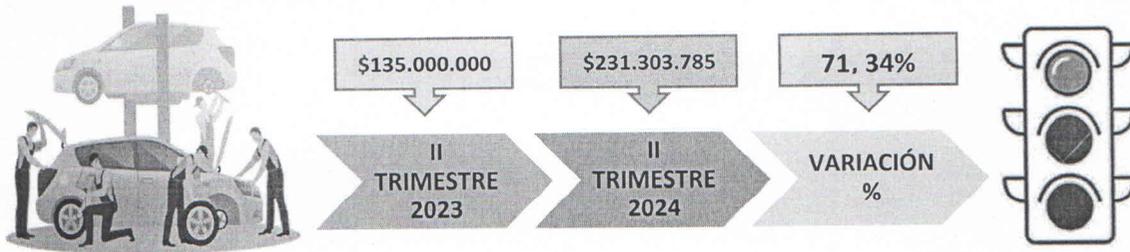
Como resultado del comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este arrojó una variación porcentual del **-53.48%**.

7.5. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal).

Para la vigencia 2024, correspondiente al II trimestre se afectó el rubro **207120202008**, denominado “*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN*”, cabe anotar que este concepto del gasto hace referencia al mantenimiento parque automotor, realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, la variación porcentual en un **71.34%**.



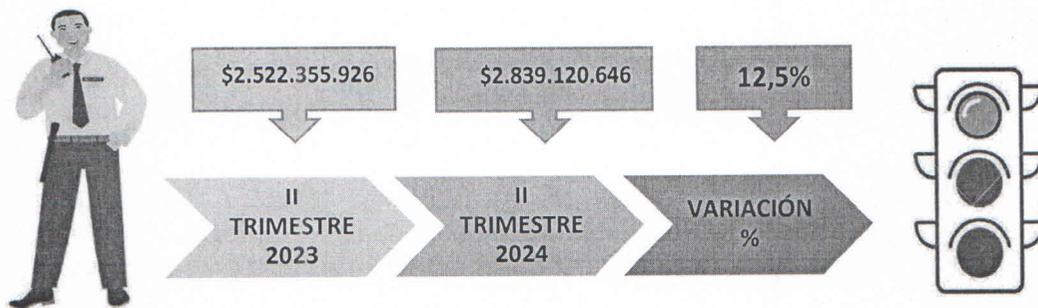
DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



El presente incremento, se ve afectado en su variación, toda vez que en el periodo evaluado de la vigencia inmediatamente anterior, este rubro fue cancelado con reserva, lo que indica que el contrato venia de la vigencia anterior, caso opuesto a la vigencia 2024 del II trimestre que ya se cuenta con un contrato que abarca toda la vigencia, en pro de la eficiente prestación de servicio.

7.6. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)

Este concepto del gasto hace referencia agrupa dos rubros de vigencia **207120202008**, cuya denominación es “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*” y el rubro **209320202009**, denominado “*Servicios para la comunidad, sociales y personales*” este servicios cuenta con vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos (monitoreo de alarmas, circuito cerrado de televisión-cctv, arco, detectores de metales) para el funcionamiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué y las instituciones educativas adscritas a la secretaria de educación municipal donde se efectuó el pago para el II trimestre del 2024 un valor total de \$ 2.839.120.646

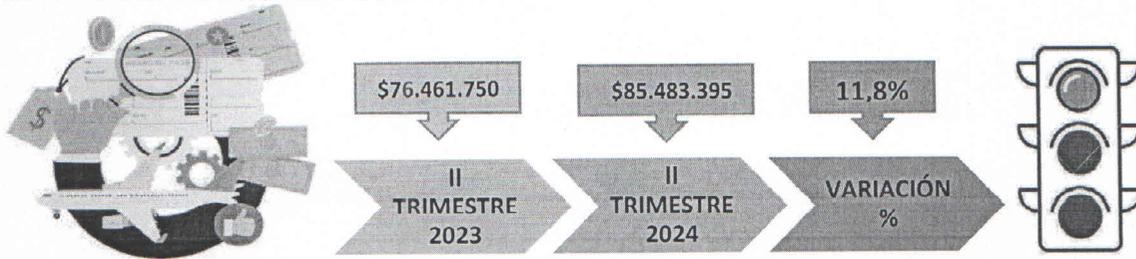


Realizado el comparativo con el II trimestre de la vigencia anterior, el resultado es del incremento del **12,5%**. Cabe resaltar, que el incremento se encuentra justificado ya que para la prestación de este servicio se incluyeron equipos de seguridad.

7.7. Viáticos-administrativos modernización (antes gastos de viaje)

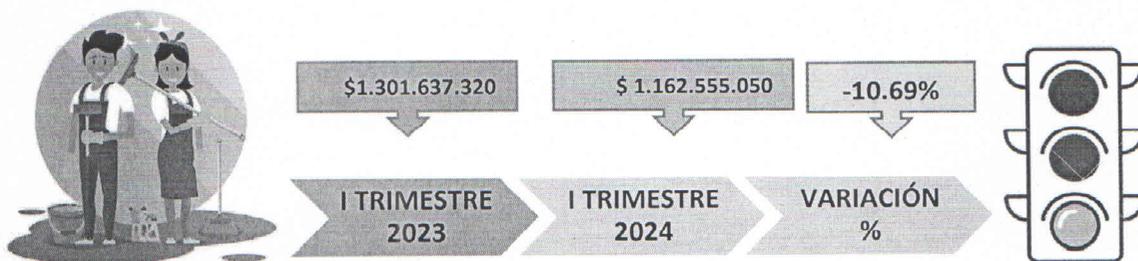
Es importante aclarar que este concepto del gasto no se encuentra establecido en el Decreto 301 del 10 de mayo del 2004, expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, no obstante se toma como concepto para el análisis, aclarando que los viáticos se conceden a los funcionarios; para que el nivel directivo gestione a nivel nacional recursos de presupuesto nacional para inversión en proyectos del orden municipal, y a su vez para que los funcionarios de nivel operativo, mejore las competencias y se actualicen ante los constantes cambios normativo en el ámbito público, donde se ve afectado dos rubros; 207120202010 cuya denominación es “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” y 2093101010011001 cuya denominación es “*Viáticos de los funcionarios en comisión y viáticos -administrativos modernización*”.

DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este arrojó una variación porcentual del **11,8%**.

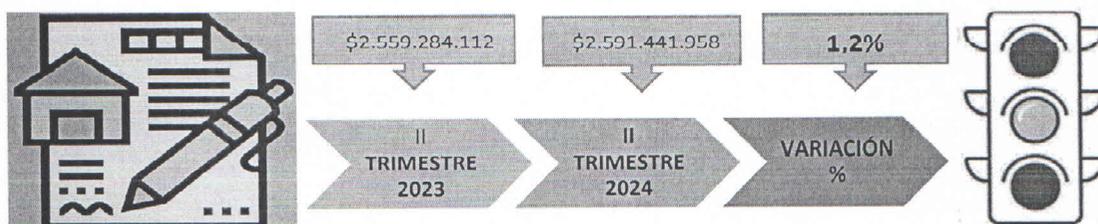
7.8. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)



Gasto que anteriormente se denominaba servicios generales, donde se afectó con cinco rubros de la vigencia, 207120201002 denominado "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, y 207120202008 denominado "servicios prestados a las empresas y servicios de producción". Este rubro cubre el servicio a las Instituciones educativas, la administración central y biblioteca virtual. Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este arrojó una variación porcentual de **-10.69%**.

7.9. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)

Este concepto de gasto corresponde a los arrendamientos, donde se afecta, e conformidad al nuevo catálogo de cuentas "Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing". Donde se afectó los rubros de la vigencia **207120202007** y **211320202007** denominado "Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing", presentando el siguiente comportamiento en el II trimestre del 2024.



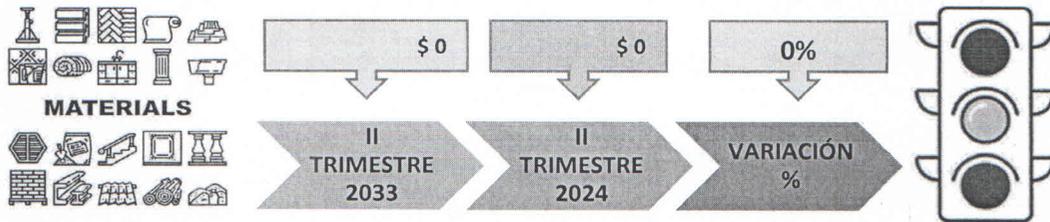
Realizando el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual **1,2%**. Este incremento es mínimo pero se ajusta de acuerdo a los incrementos legales por parte del arrendador.



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

7.10. Materiales y suministros

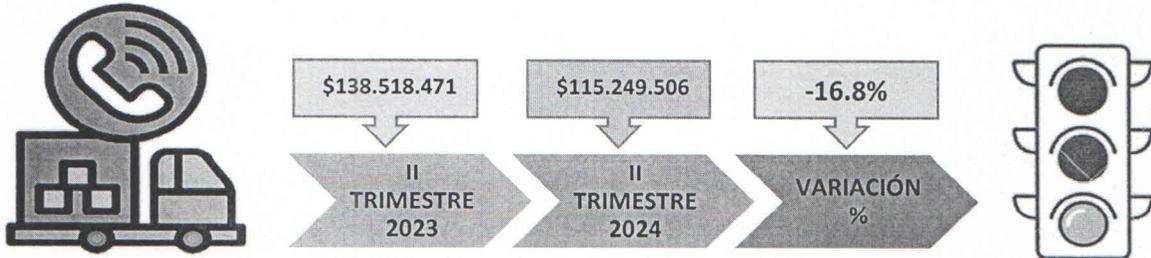
Este concepto del gasto por funcionamiento se afecta mediante los rubros 2.07.1.2.02.01 y 2.07.3.2.02.01, denominado “*productos metálicos, maquinaria y equipo*” donde para el II trimestre de la vigencia 2024



Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual estable donde no se evidenció cambio, cabe resaltar que para estos periodos evaluadas y comparados en las dos vigencias, no se generó pago, independientemente de la contratación el cual está adjudicada. La variación es del **0%**.

7.11. Transporte y comunicaciones

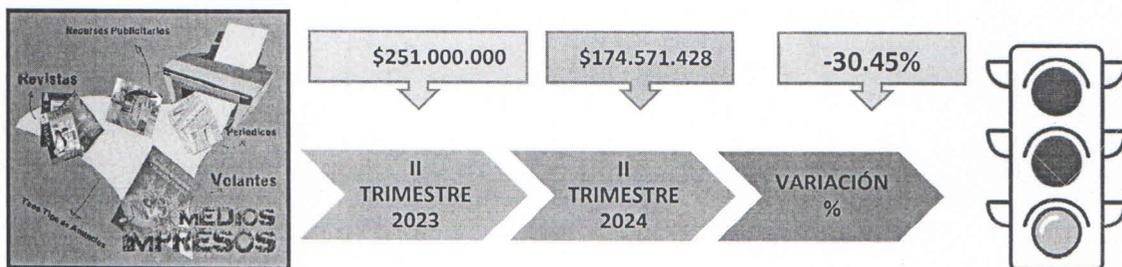
Este concepto del gasto se ve afectado por un rubro de la vigencia 207120202006 denominado “*Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*”. Este corresponde al servicio de correo certificado mensajería.



Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación decreciente del **-16.8%**, esta situación es generada debido a que en la vigencia 2023, se generaron pagos en el mes de mayo al contrato 2528 del 2022 para el servicios de mensajería, adicionado con los pagos del contrato 1657 del 2023, para el caso de la vigencia actual se suscribió contrato 636 del 2024 para prestar los servicios, a monto agotable, de correspondencia, embalaje, cargue, transporte, descargue, montaje y desmontaje de mobiliario de oficina, archivos, gestión documental, estantería rodante y fija, entre otros elementos ubicados en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué, donde se encuentra incluido más obligaciones y este fue iniciado el 13 de marzo del 2024.

7.12. Impresos y publicaciones

Frente a este concepto, se identificó que se afectaron un rubro de la vigencia 204120202009, denominado “*servicios para la comunidad, sociales y personales*”.



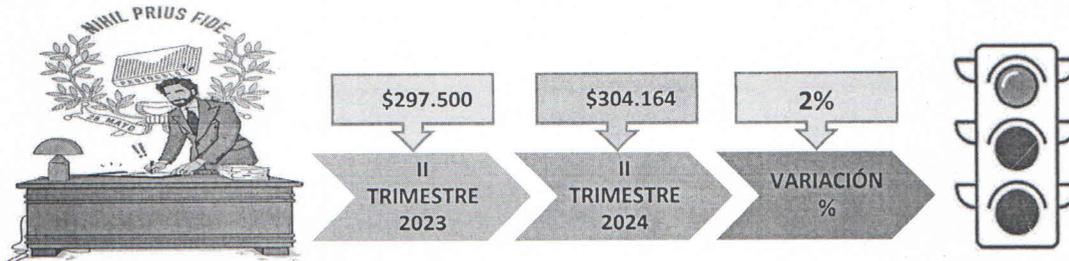


DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del -30.45%. Este rubro corresponde a los contratos suscritos para la prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias, cabe resaltar que hacen parte de las agencias noticiosas y radiales.

7.13. Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)

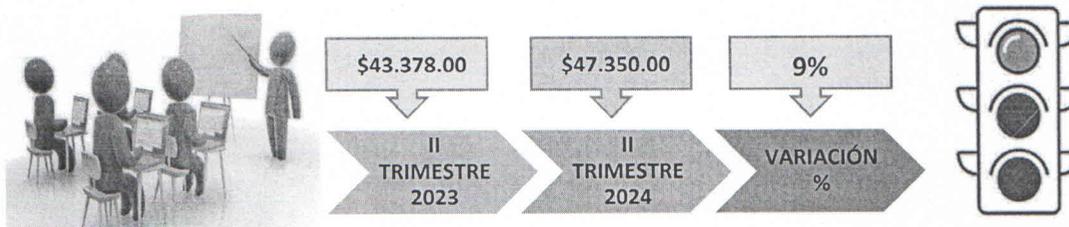
Referente a este concepto del gasto, este se ve afectado por un rubro de vigencia **207120201004** denominado “*productos metálicos y paquetes de software.*”



Que una vez realizado el comparativo con el II trimestre de la vigencia 2024, este arroja una variación porcentual del **2%**, este concepto se ve afectado por el concepto de realizar el pago de renovación, certificado digital CERTICAMARA S.A.

7.14. Capacitación

Este concepto del gasto se evidenció la afectación de un rubro de vigencia 207120202009 denominado “*servicios para la comunidad, sociales y personales.*”



Realizado el comparativo respecto al II trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **9%**. Este depende del Plan Institucional de capacitación, una vez se tenga el plan se deberá ejecutar.

Adicionalmente; la capacitación a los funcionarios públicos tiene como fin fortalecer el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, de igual forma acrecentar el fortalecimiento de la organización para el logro de sus objetivos.

Por lo anterior, el componente de Capacitación busca fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos.

8. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO II TRIMESTRE 2024 VS II TRIMESTRE 2023.

Realizada la verificación de los gastos, mediante el comportamiento de los registros presupuestales y la ejecución presupuestal con corte 30 de junio del 2024, se evidenció las siguientes variaciones respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

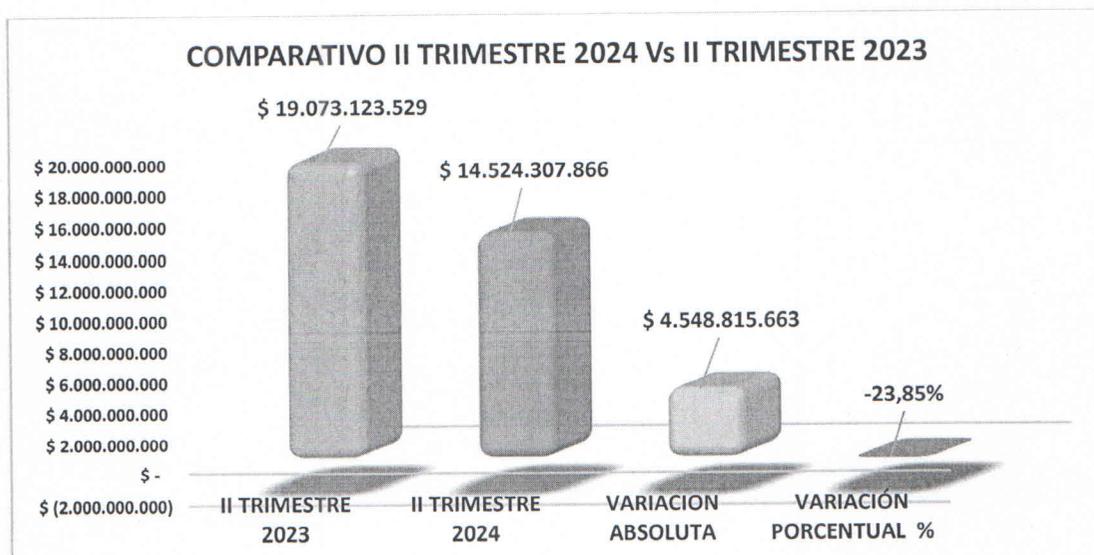


DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN N %
Acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	349.817.822	363.322.347	13.504.525	3,86
Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.480.504.709	6.804.645.728	-4.675.858.981	-40,73
Devoluciones Tributarias	37.024.363	26.223.668	-10.800.695	-29,17
Suministro de combustibles	177.843.556	82.736.191	-95.107.365	-53,48
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor	135.000.000	231.303.785	96.303.785	71,34
Vigilancia y seguridad	2.522.355.926	2.839.120.646	316.764.720	12,56
Viáticos de los funcionarios en comisión - Viáticos- Administrativos Modernización	76.461.750	85.483.395	9.021.645	11,80
Servicios Generales	1.301.637.320	1.162.555.050	-139.082.270	-10,69
Arrendamientos	2.559.284.112	2.591.441.958	32.157.846	1,26
Materiales y suministros	0	0	0	0,00
Transporte y comunicaciones	138.518.471	115.249.506	-23.268.965	-16,80
Impresos y publicaciones	251.000.000	174.571.428	-76.428.572	-30,45
Gastos notariales, escrituras y registro	297.500	304.164	6.664	2
Capacitación	43.378.000	47.350.000	3.972.000	9
TOTAL	19.073.123.529	14.524.307.866	-4.548.815.663	-23,85

Tabla 1. Comparativo gastos II trimestre 2024 vs II trimestre 2023

De acuerdo a la gráfica N°1 se observa que en el total de gastos del II trimestre del 2024 respecto al I trimestre de la vigencia 2023, tuvo una variación porcentual decreciente del **-23.85%**.



Grafica 1. Comparativo gastos de funcionamiento



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

9. CONCLUSIONES

Una vez se realizada la verificación e identificación de los rubros pertenecientes a los conceptos del gasto, el resultado fue el siguiente:

Los gastos correspondientes a la vigencia 2024, disminuyeron en un **-23.85%** frente al II trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, donde el resultado fue el siguiente:

De los catorce conceptos del gasto evaluados, Seis presentaron un resultado de variación decreciente, dos se mantienen estables y seis presentaron variación decreciente.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, los conceptos de gasto que presentaron variación porcentual creciente fueron:

- ✓ Mantenimiento correctivo y preventivo parque automotor del 71.3%
- ✓ Vigilancia y seguridad 12.5%.
- ✓ Viáticos de los funcionarios en comisión - Viáticos- Administrativos Modernización, Tributarias con una variación porcentual del 11%
- ✓ Capacitación con una variación del 9%.
- ✓ Acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil con una variación del 3.8%
- ✓ Gastos notariales, escrituras y registro 2%

10. RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público, en particular, para los conceptos que presentaron incrementos significativos.
- ✓ Se reitera, realizar actualización al Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 "Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué, con el fin de determinar los conceptos del gasto de funcionamiento para el seguimiento y alinear con la normativa Nacional.
- ✓ Socializar estrategias pertinentes para cumplir con las metas definidas en el mismo y generar seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo, de igual forma, socializar y publicar el procedimiento para la elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Austeridad del gasto de la Alcaldía Municipal de Ibagué, de manera que facilite la elaboración anual del mismo y permita realizar el seguimiento a las metas propuestas para reducir el gasto público.

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Adriana Lucia Silva C- Profesional Universitario *ALC*